

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

46240 *Anuncio del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Tendido de cable de fibra FOADK-90 en LAMT de 15 kV "3515-06-Valdecañas-1" y "3515-10- Valdecañas 2", entre AT Almaraz (apoyo 5001) hasta pilar proyectado (Valdecañas)". Términos municipales: Almaraz y Belvis de Monroy (Cáceres). Expte.: AT-9549.*

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulos II y V, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa y reconocimiento en concreto de la utilidad pública de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Tendido de cable de fibra FOADK-90 en LAMT de 15 kV "3515-06-Valdecañas-1" y "3515-10- Valdecañas 2", entre AT Almaraz (apoyo 5001) hasta pilar proyectado (Valdecañas)".

2. Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, SAU., con domicilio en C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.

3. Expediente/s: AT-9549.

4. Finalidad del proyecto: Instalación de cable de fibra óptica para mejora de la red.

5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Tendido aéreo cable fibra óptica de telecomunicaciones

- Tipo de línea: aéreas telecomunicaciones.
- Origen: Apoyo metálico existente nº 5001 dentro de la ST "Almaraz (3515)".
- Final: Pilar proyectado HEB-180 (Valdecañas).
- Tipo de conductor: FOADK 90 (Fibra óptica)
- Longitud del conductor: 6,774 km.

Apoyos.

- Instalación de nuevos apoyos de celosía metálica.
- Tres apoyos C-2000-18-E (5007N, 5035N y 5045N).
- Un apoyo C-4500-18-E (5051N).
- Se instalarán 4 cajas de empalmes.

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.

8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por el proyecto, de acuerdo con la información y documentación aportada por el peticionario, que se recoge en el Anexo del presente anuncio.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente al proyecto durante un período de treinta días, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

En las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3ª planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo: soiemcc@juntaex.es.

En la página web <http://industriaextremadura.juntaex.es>

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RELACION DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS.

AT-9549

| FINCA | | | | | | AFECCIÓN | | | | | |
|-------|-------|------|-----------------|------------------|---|---------------------------------------|----------|------|----------|---------|-------------|
| Nº | Políg | Parc | Paraje | T. M. | Tipo de Terreno | PROPIETARIO | APOYOS | | VUELO | | OCUP. TEMP. |
| | | | | | | NOMBRE | Cantidad | m2 | Longitud | m2 | |
| 2 | 3 | 10 | DEHESA ARRIBA | ALMARAZ | PASTOS | VALDENAR PROYECTOS INDUSTRIALES, S.L. | | | 36,21 | 144,8 | 125,3 |
| 5 | 3 | 25 | DEHESA ARRIBA | ALMARAZ | LABOR O LABRADÍO SECANO | VALDENAR PROYECTOS INDUSTRIALES, S.L. | | | 146,02 | 584,1 | 356,5 |
| 9 | 3 | 6 | DEHESA ARRIBA | ALMARAZ | INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS, LABOR SECANO Y ENCINAR | VALDENAR PROYECTOS INDUSTRIALES, S.L. | 1 | 13,3 | 1566,56 | 6.868,1 | 5.661,3 |
| 10 | 6 | 134 | MOJON ALTO | BELVIS DE MONROY | ENCINAR | TORREÓN DE ALBALAT, S.L. | | | 75,91 | 303,6 | 333,7 |
| 12 | 9 | 1 | DEHESA DEL BOTE | BELVIS DE MONROY | LABOR CON ENCINAS, SECANO | TORREÓN DE ALBALAT, S.L. | | | 2.159,66 | 8.638,6 | 22.517,1 |
| 13 | 9 | 3 | DEHESA BOYAL | BELVIS DE MONROY | IMPRODUCTIVO | AYUNTAMIENTO DE BELVIS DE MONROY | | | 0,0 | 0,0 | 61,4 |

| | | | | | | | | | | | |
|----|----|----|--------------|------------------|--------------------------------|--------------------|---|------|----------|---------|----------|
| 14 | 9 | 2 | DEHESA VIEJA | BELVIS DE MONROY | ENCINAR, PASTOS E IMPRODUCTIVO | DEHESA VIEJA, S.A. | 1 | 13,3 | 1.564,97 | 6.919,5 | 11.153,5 |
| 16 | 10 | 22 | DEHESA VIEJA | BELVIS DE MONROY | ENCINAR Y MATORRAL | IBERDROLA, S.A. | 3 | 92,0 | 944,67 | 5.283,6 | 8.571,6 |

Cáceres, 11 de noviembre de 2024.- El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, Juan Francisco Lemus Prieto.

ID: A240057460-1